



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 083-2019-IIAP-P

Iquitos, 21 MAY 2019

VISTOS: la Carta N° 00006-2019-IIAP-AQUAREC/DCR, mediante el cual la investigadora Diana Castro Ruiz, solicita autorización de viaje al extranjero; el Informe N° 105-2019-IIAP-OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda la autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Montpellier, Francia del 27 de mayo al 24 de agosto del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que, la investigadora Diana Castro Ruiz ha ganado la beca de Movilización en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica Pasantías Convocatoria 2019-01, conforme a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2019-FONDECYT-DE su fecha 4 de abril del año en curso;

Que, con fecha 13 de mayo del 2019, la Dra. María Darías del Institut de Recherche cursa la carta de invitación para la pasantía para el desarrollo de investigación en el Laboratorio de Montpellier (UMR MARBEC, Universidad de Montpellier, Francia) del 27 de mayo al 24 de agosto de 2019;

Que, resulta pertinente señalar que la capacitación de la investigadora Diana Castro Ruiz, versará sobre versará sobre técnicas de biología molecular (PCR en tiempo real) utilizadas en el estudio de capacidades digestivas de larvas de peces y del efecto de los nutrientes en su desarrollo. El estudio y tratamiento de datos a realizar forma parte de su tesis doctoral titulada "Fisiología digestiva de la doncella Pseudoplatystoma punctifer en cultivo: aplicación al desarrollo de protocolos de alimentación";

Que, los gastos por concepto de transporte, alimentación y alojamiento de la precitada servidora serán cubiertos íntegramente por el FONDECYT - CONCYTEC entidad organizadora del evento mencionado en los considerandos precedentes;

Que, habiéndose emitido la Resolución Presidencial N° 075-2019-IIAP-P, su fecha 12 de abril del año en curso autorizando el viaje al extranjero de Diana Castro Ruiz del 01 de mayo al 29 de julio del año en curso; y fecha 9 de mayo de 2019 se emitió la Resolución Presidencial N° 079-2019-IIAP-P autorizando el viaje al extranjero de la investigadora Castro Ruiz, del 13 de mayo al 10 de agosto, viajes que no se realizaron, es menester que se declare la ineficacia legal de ambos actos administrativos;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, la Unidad de Personal y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 11° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 23374, que crea el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, y el Decreto Legislativo N° 1429, que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del IIAP; y en uso de las facultades conferidas por el literal g) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, a la servidora DIANA CASTRO RUIZ, del 27 de mayo al 24 de agosto de 2019, para su participación en la capacitación en el Laboratorio de Montpellier





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°083-2019-IIAP-P

Iquitos, 21 MAY 2019

(UMR MARBEC, Universidad de Montpellier, Francia) precisándose que no irrogará gasto alguno para el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP) ni para el Tesoro Público.

Artículo 2°. - Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de transporte, alimentación y alojamiento, serán asumidos íntegramente por el FONDECYT – CONCYTEC organizadora del evento.

Artículo 3°. - La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°. - La servidora mencionada en el artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje deberá presentar al Titular y Gerente General del IIAP, un informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos.

Artículo 5°. - DECLARAR sin eficacia legal las Resoluciones Presidenciales N° 075 y 079-2019-IIAP-P de fecha 12 de abril y 9 de mayo de 2019, respectivamente.

Artículo 6°. - Encárguese a la Dirección de BIOINFO, la publicación de esta Resolución, en la Página Web institucional.

Artículo 6°. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección del Programa de Investigaciones para el uso y conservación de agua y sus recursos - AQUAREC, a la investigadora Diana Castro Ruiz, y al responsable del Legajo de la Unidad de Personal, para su archivo.

Regístrese, y comuníquese

MÓNICA MUÑOZ MAJAR GONZALES
Presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP)

